

ANEXO TÉCNICO

DE LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO Y EL SEGUIMIENTO DE LAS NOTAS INFORMATIVAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO, GUERRERO 2021-2022.

Servicio de monitoreo cuantitativo y cualitativo y seguimiento de las notas en medios de comunicación impresos durante el **periodo electoral extraordinario**, que cumpla con la metodología aprobada por el Instituto Nacional Electoral, los lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos, aprobados por este organismo electoral.

Objeto de la contratación o convenio del servicio

Servicio de monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos para cubrir el proceso electoral extraordinario, a partir de los testigos de audio y video que genere el Instituto Nacional Electoral a través de sus Centros de Verificación y Monitoreo, y que entregará a través de la nube de Google Drive, a solicitud del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como de los medios impresos que el IEPC Guerrero proporcionará a la FACOM para su análisis correspondiente.

Descripción del servicio y entrega de Informes

Los informes que la FACOM realice, se entregarán a más tardar dentro de los cinco días posteriores al último día del periodo de que se trate. Asimismo, la entrega de los informes quincenales, especial de la jornada, y final acumulado, se hará entrega de forma impresa y en medio electrónico, así como por correo electrónico a la cuenta depoe@iepcgro.mx.

La entrega será responsabilidad exclusiva de la Institución y se efectuará a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, en las oficinas ubicadas en Paseo Alejandro Cervantes Delgado, S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo, Gro. C.P. 39030.

El informe final, deberá ser entregado en un plazo no mayor a los doce días naturales posteriores al término del monitoreo del proceso electoral extraordinario; es decir, a más tardar el día **10 de diciembre del año 2021**.

¿Qué se va a monitorear, cómo se hará y qué se va a reportar?

Se llevará a cabo un análisis de los noticieros de radio y televisión, así como el seguimiento de las notas informativas en los medios de comunicación impresos, para conocer el tratamiento informativo que se otorga a los actores políticos en el estado de Guerrero, así como a las candidatas y candidatos a un puesto de elección popular local, mencionados en la metodología, en el **Proceso Electoral Extraordinario para la elección del ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero 2021-2022**, a partir del día *09 de octubre y hasta el día 28 de noviembre* del año 2021. Lo que se informará al Consejo General del IEPC Guerrero oportunamente.

El análisis de los noticieros se realizará a partir de los testigos de grabación de audio y video, así como los periódicos con cobertura en la entidad federativa, conforme a los catálogos aprobados por el IEPC Guerrero, mismos que serán proporcionados a la institución académica

Los catálogos que se refieren son los siguientes:

1. Catálogo de medios electrónicos en radio y televisión e impresos para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección del ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero 2021-2022.
2. Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos, del IEPC Guerrero.

El monitoreo se realizará con base en la Metodología aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y en los lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos, aprobados por el Consejo General del IEPC, mismo que deberá efectuarse en dos vertientes:

- ✓ **Cuantitativo.** Se entregará un análisis de los noticieros considerados en la muestra correspondiente.
- ✓ **Cualitativo.** Se entregará un análisis a profundidad, respecto de la muestra representativa descrita en el párrafo anterior.

A la conclusión del proyecto, se entregará lo siguiente:

- ✓ Un informe final acumulado del proceso electoral extraordinario con un análisis cuantitativo y cualitativo de lo detectado en el monitoreo realizado del 09 de octubre y hasta el día 28 de noviembre del año 2021.

Variables del monitoreo quincenal

Las variables a considerar conforme a la metodología y lineamientos respectivos, son las siguientes:

Medios electrónicos en radio y televisión, conforme a la Metodología aprobada por el Consejo General del INE.	Medios impresos de comunicación, conforme a los Lineamientos aprobados por el Consejo General del IEPC.
• Tiempos de transmisión.	• Espacio destinado.
• Género periodístico.	• Importancia de la información.
• Valoración de la información y opinión.	• Sección en la que apareció.
• Recursos técnicos utilizados para presentar la información.	• Género periodístico.
• Importancia de las noticias.	• Valoración de la información.
• Registro de encuestas o sondeos de opinión.	• Recursos técnicos utilizados para presentar la información.
• Registro de encuestas o sondeos de opinión.	
• Igualdad de género y no discriminación.	
• Violencia política contra las mujeres en razón de género.	

Asimismo, se deberá considerar en ambos medios (electrónicos e impresos):

- Registro del porcentaje que los noticiarios y periódicos monitoreados dedican a difundir a cada uno de los actores que se refieren en los informes.
- Registro de la manera en que los noticiarios y periódicos monitoreados abordan el tema de *equidad de género* (observar cómo se trata la información de los actores políticos desagregada por género y que se derive de los indicadores).

Además de las variables enunciadas, los informes que se presenten, deberán incluir estadísticas, cualquier tipo de elementos gráficos que ayuden a mejorar la comprensión de la información, procurando llevar el mismo formato en ambos reportes.

Periodo de ejecución del monitoreo y seguimiento de las notas informativas.

El monitoreo se realizará del 09 de octubre al 28 de noviembre del año 2021, en los siguientes términos:

- **Cuatro Informes:**

Primero: de corte de 13 días (09 al 21 de octubre).

Segundo: de corte de 12 días (22 de octubre al 02 de noviembre).

Tercero: de corte de 12 días (03 al 14 de noviembre).

Cuarto: de corte de 13 días (15 al 27 de noviembre).

- **Un informe especial** de la jornada electoral. (28 de noviembre).

- **Un informe final** del proceso electoral extraordinario. (9 de octubre al 28 de noviembre).

Requisitos para la ejecución de la actividad

1. Contar con personal suficiente, calificado y con experiencia en el manejo y procesamiento de la información generada en el monitoreo.
2. Aceptar supervisión directa y continua por parte del personal del instituto, así como de los integrantes de la Comisión respectiva en la actividad que desarrolla su personal, conociendo con exactitud cuáles y cuantos medios se están monitoreando.
3. Contar con instalaciones establecidas, equipamiento y sistemas automatizados propios para el procesamiento y almacenamiento de la información generada a partir del monitoreo de la programación de las estaciones de radio, televisión e internet y las inserciones de prensa.
4. El producto que entregue la institución académica al instituto deberá ser impreso y digitalizado.
5. Contar con capacidad técnica suficiente para el monitoreo de todos los medios (electrónicos, impresos e internet) que determine o solicite el Instituto a través de la Comisión.
6. Cargar en la página electrónica para subir los resultados del monitoreo y hacer estadística a través de infografía, derivadas de los informes quincenales del monitoreo en el proceso electoral extraordinario, las cuales deberán actualizarse en los mismos plazos en que deban cargarse los reportes.
7. Contar con un respaldo de la información producto del monitoreo en proceso electoral extraordinario en todo momento y mantener los testigos hasta que lo

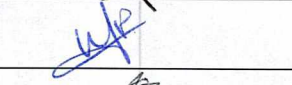
determine la comisión. “LA FACOM” sistematizará los testigos, mismos que serán cargados en la página electrónica para consulta interna de ambas instituciones.

Entrega de informes.

“LA FACOM” deberá entregar al “IEPC GUERRERO” 4 informes de monitoreo, de manera quincenal, un informe especial de la jornada electoral y un informe final acumulado del proceso electoral extraordinario, conforme a las siguientes fechas:

Actividad	Periodo	Fecha de entrega
Primer informe	Del 9 al 21 de octubre del 2021	El 26 octubre del 2021
Segundo informe	Del 22 de octubre al 02 de noviembre del 2021	El 07 de noviembre del 2021
Tercer informe	Del 03 al 14 de noviembre del 2021	El 19 de noviembre del 2021
Cuarto informe	Del 15 al 27 de noviembre del 2021	El 03 de diciembre del 2021
Informe especial de la Jornada electoral	Del 28 de noviembre	El 4 de diciembre del 2021
Informe final acumulado del proceso electoral	Del 9 de octubre al 28 de noviembre	El 10 de diciembre del 2021

Los informes deberán actualizarse en la página electrónica, dentro de los tres días siguientes a la presentación de los reportes a la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral.

Validó:	C. Daniel Preciado Temiquel Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica y de Consultoría	
Supervisó:	C. Alberto Granda Villalba Encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	
Revisó:	C. Martín Pérez González Encargado de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Elaboró:	C. Gabriel Valladares Terán Jefe de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	

UAGro
Facultad de Comunicación y Mercadotecnia
2021